	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 1 de 8

FECHA	viernes, 15 de junio de 2018
--------------	------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Seccional Ubaté
------------------------	-----------------

TIPO DE DOCUMENTO	Pasantía
--------------------------	----------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------


PROGRAMA ACADÉMICO	Administración de Empresas
---------------------------	----------------------------

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
COTRINA MOLANO	MAYERLY DEL PILAR	1'076.649.773

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 2 de 8

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
MARTINEZ PÁEZ	MARINA RAQUEL

TÍTULO DEL DOCUMENTO
REESTRUCTURACION DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDIA DE SUTATAUSA

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)


TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
24/05/2018	74

DESCRITORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. Información	information
2. Normatividad	Normativity
3. Documentar	Keep record

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 3 de 8

4. Entrevistas	Interviews
5. Análisis	Analysis
6. Estrategias	Strategy
7. Reestructuración	restructuring

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS
(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La presente pasantía realizo en la alcaldía municipal Sutatausa, en la secretaria General y de gobierno en la coordinación de desarrollo social la cual tiene programas como:

- COORDINACION DE SALUD PÚBLICA.
- COORDINACION DE CENTRO DE VIDA SENSORIAL.
- COORDINACION PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR.
- Estos programas están encargados de velar por la integridad y apoyar a la población más vulnerable del municipio de Sutatausa Esto significa que los programas procesos o actividades son enfocados para igualdad de condiciones de la población que produce debe ser lo suficientemente importante como para que iguale o supere un consumo básico la coordinación de desarrollo es protectora del Sutatausano vela por sus derechos y brinda ayuda para cumplir sus deberes.
- A partir de esto se presenta un diagnóstico para proponer ideas para el cumplimiento de los objetivo del presente trabajo de grado está en proponer una solución pensada y articulada desde la comunicación, que permita que los miembros de una organización, en este caso la Secretaría de Educación Distrital, se apropien y entiendan su papel como beneficiarios e integrantes activos de los diferentes planes, programas y actividades que propone dicha entidad en el marco del Plan de Bienestar Social desde la Dirección de Talento Humano. De la misma manera, se plantea la posibilidad de crear estrategias innovadoras que surgen del estudio e investigación de las necesidades puntuales de la entidad y en la que los sujetos estén



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 4 de 8

involucrados de manera positiva, a partir de la generación de fuentes o recursos de información formales que les permitan orientar su desempeño hacia la motivación, la movilización, la realidad y la acción.

ABSTRAC

This internship was held in the Sutatausa municipal government, in the General Secretary and in the government in the coordination of social development which has programs such as:

- PUBLIC HEALTH COORDINATION.
- COORDINATION OF SENSORIAL LIFE CENTER.
- COORDINATION OF ADULT PROGRAMS.
- These programs are in charge of ensuring integrity and supporting the most vulnerable population of the Sutatausa municipality. This means that the programs, processes or activities are focused on equal conditions of the population that it produces must be important enough to equal or exceed a basic consumption development coordination is protective of the Sutatausano watches over their rights and provides help to fulfill their duties.
- From this a diagnosis is presented to propose ideas for the fulfillment of the objectives of the present work of degree is to propose a solution thought and articulated from the communication, that allows the members of an organization, in this case the Secretariat of District Education, take ownership and understand their role as beneficiaries and active members of the different plans, programs and activities proposed by this entity within the framework of the Social Welfare Plan from the Human Talent Directorate. In the same way, the possibility of creating innovative strategies arising from the study and investigation of the specific needs of the entity and in which the subjects are involved in a positive manner, from the generation of formal sources or information resources is raised that allow them to orient their performance towards motivation, mobilization, reality and action.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 5 de 8

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	x	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 6 de 8

(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI ___ NO _x_.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN


Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
	PAGINA: 7 de 8

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.
- e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"
- i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 8 de 8

Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creativa Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



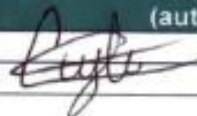
Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. PilarCotrina.pdf	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
COTRINA MOLANO MAYERLY DEL PILAR	

12.1.50

REESTRUCTURACION DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDIA DE SUTATAUSA

Trabajo de pasantía para optar al título de Administrador de Empresas

MAYERLY DEL PILAR COTRINA MOLANO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UBATÉ, 2018

REESTRUCTURACION DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDIA DE SUTATAUSA

MARINA RAQUEL MARTINEZ PAEZ
ASESOR INTERNO

INGRID MILENA MARTINEZ VEGA
ASESOR EXTERNO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UBATÉ, 2018

AGRADECIMIENTOS

A Dios que me ilumino y me permitió desarrollar este trabajo con salud, mis padres y esposo e hijo, quienes fueron el pilar fundamental para la motivación de hacer partícipe de este proyecto de pasantía, a mis Docentes Raquel Martínez quien es mi guía mi asesora externa, quien con su paciencia supo guiarme, mi profe Claudia Guzmán, quien estuvo pendiente de mi trabajo quien es la líder de las pasantías, a la doctora Ingrid Martínez, mi asesora interna quien dispuso de su tiempo para guiarme y aportarme información fundamental para la elaboración del trabajo, y a mi compañera Marcela quien fue mi acompañante durante las pasantías.

CONTENIDO

1.	TITULO	7
1.1.	AREA.....	7
1.2.	LINEA DE INVESTIGACION	7
2.	INTRODUCCION	8
3.	JUSTIFICACION	9
4.	OBJETIVOS	10
5.1.	GENERAL.....	10
5.2.	ESPECIFICOS.....	10
5.	MARCO REFERENCIAL.....	11
6.1.	MARCO LEGAL.....	11
6.2.	MARCO INSTITUCIONAL	11
6.2.1.	Descripción Física	11
6.2.2.	Secretaria de gobierno	12
6.2.3.	Organigrama actual.....	13
6.3.	MARCO TEÓRICO	13
6.4.	MARCO CONCEPTUAL.....	14
6.	DESARROLLO DE LA PASANTIA.....	17
7.1.	ETAPAS DE LA PASANTIA.....	17
7.1.1.	Recolección de información física y sistematizada	17
7.1.2.	Diagnóstico	18
7.1.3.	Análisis de la información.....	24
7.1.4.	Realización matriz DOFA	25
7.1.5.	Formulación de estrategias	27
7.1.6.	Presentación de resultados	29
7.1.7.	Plan de mejoramiento	31
7.2.	CRONOGRAMA DE LA PASANTIA	35
7.3.	PRESUPUESTO DE LAPASANTIA.....	36
7.	CONCLUSIONES	37
8.	RECOMENDACIONES	38
	ANEXOS.....	40

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1 Organigrama actual	13
Gráfico 2 DOFA	25
Gráfico 3 Estrategias	28
Gráfico 5 Formato contratación de servicios.....	30
Gráfico 4 Jerarquía estrategias.....	32
Gráfico 6 Cronograma pasantía.....	35
Gráfico 7 Presupuesto pasantía.....	36

ANEXOS

Anexo A Cuestionario	40
Anexo B Documento Desarrollo Social alcaldía Sutatausa.....	41
Anexo C Informe mensual 1	60
Anexo D Informe mensual 2	63
Anexo E Informe mensual 3.....	65
Anexo F Informe mensual 4.....	67
Anexo G Resumen analítico especializado.....	68

1. TITULO

1.1. AREA

Gestión de las organizaciones y sociedad

1.2. LINEA DE INVESTIGACION

Desarrollo Organizacional

2. INTRODUCCION

La secretaria de gobierno y la coordinación de Desarrollo Social establecen programas dirigidos a la población más vulnerable del municipio de Sutatausa, mejorando su calidad de vida en cuanto a la parte económica, social y cultural, pero en el caso del municipio de Sutatausa, estas dos áreas están dentro de un mismo entorno, la coordinación de Desarrollo Social está sujeta a la dirección de la Secretaría de Gobierno de la alcaldía municipal de Sutatausa. El Desarrollo Social está íntimamente relacionado con el desarrollo económico social y cultural, en la medida en que busca una mejor circunstancia de vida de la población más vulnerable del municipio.

El desarrollo de la pasantía permitió hacer un análisis de la situación actual de la coordinación de Desarrollo Social, fue pertinente hacer un diagnóstico con el análisis obtenido, identificando la problemática principal que es la no descentralización de Desarrollo Social de la Secretaría de Gobierno, y proponer una reestructuración para mejorar sus servicios.

Se propone ideas que permitan a los miembros de la Secretaría de Educación Distrital apropiarse y entender su papel como beneficiarios e integrantes activos de los diferentes planes, programas y actividades que propone dicha entidad en el marco del Plan de Bienestar Social desde la Dirección de Talento Humano.

De la misma manera, se plantea la posibilidad de crear estrategias innovadoras que surgen del estudio e investigación de las necesidades puntuales de la entidad, y en la que los sujetos estén involucrados de manera positiva, a partir de la generación de fuentes o recursos de información formales que les permitan orientar su desempeño hacia la motivación, la movilización, la realidad y la acción de los proyectos de Desarrollo Social.

3. JUSTIFICACION

La reestructuración a realizar en la oficina de una Alcaldía municipal, permite el desarrollo de conocimientos adquiridos durante la carrera de administración de empresas; donde se tuvieron en cuenta principios de investigación, análisis de situación actual y entorno, comunicación, entre otros aspectos para la obtención de información.

Además, la estructuración de las diferentes áreas de una empresa, son de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos y las estrategias a desarrollar; en este caso, para la Alcaldía de Sutatausa es necesario un documento que especifique las funciones de cada área, la jerarquización establecida, y los demás temas fundamentales que relacionen todos los participantes de una organización.

Para la reestructuración, también se tienen en cuenta los aspectos externos e internos, que para esta situación, afectan directamente el área de Desarrollo Social del municipio, para así identificar las oportunidades, proponer estrategias que mitiguen las amenazas, lograr reafirmar las fortalezas y definir estrategias que disminuyan las debilidades existentes.

4. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

- Proponer e implementar la reestructuración del área de Desarrollo Social de la Secretaría General y de Gobierno, Alcaldía de Sutatausa.

5.2. ESPECIFICOS

- Diagnosticar el área de Desarrollo Social.
- Analizar la estructura del área.
- Formular propuesta de nuevos cargos para el área de Desarrollo Social.

5. MARCO REFERENCIAL

6.1. MARCO LEGAL

Debido a la necesidad de formular una estructuración al área de Desarrollo Social de la alcaldía, se tuvieron en cuenta las siguientes leyes y acuerdos.

Acuerdo Municipal No. 006 de 2016¹, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Sutatausa 2016-2019, denominado “SUTATAUSA OPORTUNIDAD PARA TODOS”,

Ley 715 del 2001². Con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 1757 de 1994³ (Ministerio de salud y de Protección Social)

Artículo 44 de la Constitución Nacional⁴. establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad.

6.2. MARCO INSTITUCIONAL

6.2.1. Descripción Física

El área de Sutatausa se encuentra enclavada en la parte alta y media de la cuenca del río Ubaté bordeada por montañas que sobrepasan los 2.700 m.s.n.m. y que alcanzan alturas de 3.200 m.s.n.m. La mayor parte de su extensión es fría.

¹ Plan de desarrollo municipal de Sutatausa. [En línea] citado 22 de febrero de 2018 disponible en: <http://www.sutatausa-cundinamarca.gov.co/>

² Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. Ministerio de Educación Nacional. [En línea] citado 26 de febrero de 2018 disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

³ Decreto 1757 de 1994. Ministerio de Salud. [En línea] citado 10 de febrero de 2018 disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%201757%20de%201994.pdf

⁴ Artículo 44 de la Constitución Nacional. Corte constitucional. [En línea] citado 22 de febrero de 2018 disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

*Con una población de 5,564 habitantes está integrado por las siguientes veredas; Chipaquín, Hato Viejo, Mochila, Pedregal, Salitre, Concúbito, Novoa, Naval, Palacio, Peñas de Boquerón, Santa Bárbara, Ojo de agua y Peñas de Cajón.*⁵

El Despacho del Alcalde Hugo Orlando Santa Rodríguez se constituye en la máxima autoridad directiva, coordinadora y ejecutora de la acción administrativa municipal. Su principal objetivo es La Red Hidrográfica del Municipio, que está compuesta por las microcuencas de los ríos Agua Clara, Aguasal y Chirtoque, afluentes del Río Suta, que a su vez pertenece a la Cuenca del Río Ubaté y la Quebrada de Palacio que desemboca en la laguna del mismo nombre.

*El objetivo de la Alcaldía es conducir al Municipio al cumplimiento de la función constitucional y legal, así como al cumplimiento de la Misión, mediante la armonización de las relaciones con otras instancias u organismos municipales, nacionales, departamentales e incluso internacionales, así como las relaciones interinstitucionales, de tal forma que con dicha acción, se obtenga el bienestar general de la población, esto en términos de satisfacción de necesidades básicas insatisfechas y desarrollo propiamente dicho.*⁶

6.2.2. Secretaria de gobierno

*La Secretaría General enfocará sus actividades a aspectos fundamentales para el cumplimiento de funciones y competencias territoriales, en virtud de lo cual propenderá por ser una instancia de Gobierno Municipal; ser oficina asesora administrativa interna; y además asumirá las funciones de Jefatura de Personal, en virtud de lo cual también asumirá las funciones de Control Interno Disciplinario; la secretaria General de Gobierno encargada de la contratación, supervisión de las actividades, procesos que se ejecutan en la coordinación del área de Desarrollo Social donde desarrollé mis actividades como pasante de la Universidad de Cundinamarca.*⁷

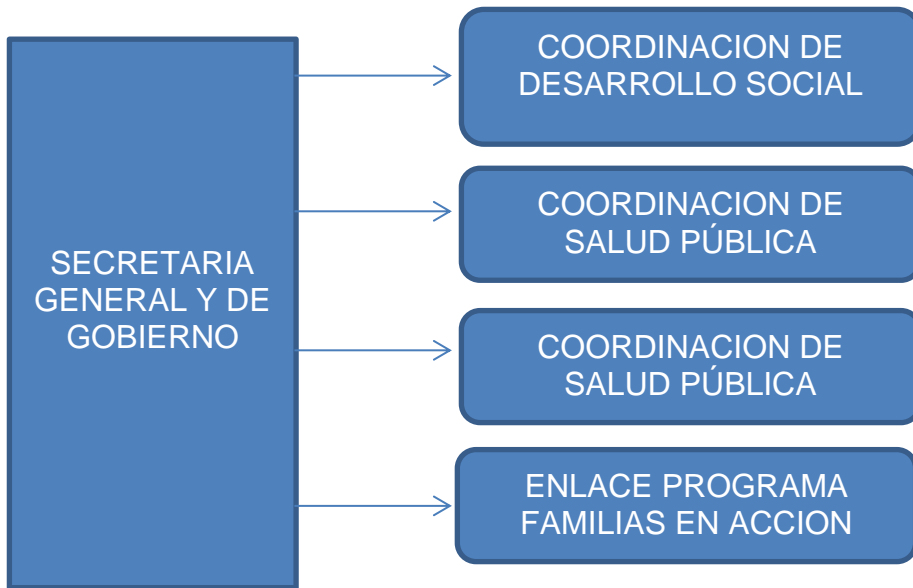
⁵ Alcaldía de Sutatausa. Página Alcaldía municipal de Sutatausa. [En línea] citado 22 de febrero de 2018 disponible en: <http://www.sutatausa-cundinamarca.gov.co/>.

⁶ Secretaria de municipio de Sutatausa. Página web Alcaldía de Sutatausa. [En línea] citado 28 de febrero de 2018 disponible en: <http://www.sutatausa-cundinamarca.gov.co/index.shtml?apc=I-xx-1-&x=1843062>.

⁷ Alcaldía de Sutatausa. Página Alcaldía municipal de Sutatausa. [En línea] citado 22 de febrero de 2018 disponible en: <http://www.sutatausa-cundinamarca.gov.co/alcaldia/funciones-y-deberes>

6.2.3. Organigrama actual

Gráfico 1 Organigrama actual



Fuente: Documentacion Secretaria de gobierno, Alcaldia de Sutatausa.

6.3. MARCO TEÓRICO

Para este proceso de reestructuración, se realiza un diagnóstico en donde se encuentran falencias de un área descentralizada para el Desarrollo Social, además, la realización de dichos procesos y actividades con poca motivación y estrategias eficientes, son una gran debilidad para la parte de secretaria de gobierno.

Se tuvo en cuenta algunos conceptos de Gestión Humana como la de Chiavenato, Idalberto, quien menciona que la estrategia "se refiere al comportamiento global en cuanto a su entorno. Nos dice, que la estrategia casi siempre significa cambio organizado. contingente y situacional pues depende de aspectos como la cultura de cada organización, la estructura organizacional adoptada, los caracteres del contexto de negocio de la organización, la tecnología utilizada, los procesos internos y otra infinidad de variables importantes.

Tomando estas variables para la formulación y aplicación de una propuesta, es necesario la realización de un diagnóstico que ayude a determinar cuáles son las condiciones organizacionales, y que cultura tiene esta área de la alcaldía.

Luego del diagnóstico organizacional, se busca plantear un sistema de gestión para recalcar la labor de la coordinación de Desarrollo Social, para ello, Humberto Martínez hace el siguiente aporte, “puede definirse como la gestión estrategia de los recursos humanos, todas aquellas actividades que afecten el comportamiento de las personas a la hora de formular e implementar las estrategias en las empresas, o las decisiones respecto a la orientación dados los procesos de gestión de los recursos humanos, ya que afectan al comportamiento de los individuos a mediano y largo plazo.”⁸

Y por ello, se resalta la importancia de formular procesos que vayan orientados a la gestión humana, para la obtención de resultados más óptimos, es decir, usar el talento que se tiene en el área a reestructurar, para obtener la mayor cantidad de información posible sobre las mejoras a realizar.

Además, por ser una área de alto interés social, siempre es necesario recalcar el trabajo en equipo para la realización de todas las labores de Desarrollo Social, por lo cual, Henry Ford da esta frase, “reunirse es un comienzo, mantenerse juntos es progreso; trabajar juntos es un éxito”.

Asimismo, Vásquez afirma que, “una actividad que depende de menos jerarquías, órdenes y mandatos, y señala la importancia de una participación activa de todos los trabajadores de la organización”⁹, siendo una base para la organización jerárquica adecuada en la coordinación del Desarrollo Social.

6.4. MARCO CONCEPTUAL

Reestructuración

“La reestructuración de empresas solo puede realizarse efectivamente si los protagonistas del mercado están dispuestos a participar y tienen la capacidad de hacerlo.”¹⁰

La reestructuración surge cuando se genera situaciones difíciles, los objetivos planeados no se alcanzan o necesitan un cambio para la mejora de los

⁸ MARTINEZ, Humberto. Matriz organizacional para la medición de los procesos de personal, una primera aproximación. Chía-Colombia, 2010.

⁹ VASQUEZ, Abel. Gestión del talento humano. Venezuela, 2008.

¹⁰ STONE, Mark. Reestructuración del sector empresarial. La función del gobierno en épocas de crisis. EEUU, 2002. P. 4. ISBN 1-589006-198-5.

procedimientos, las autoridades toman la decisión de cambiar interna como externamente como en el caso de la secretaria de Desarrollos social.

Comportamiento organizacional

Comprender el comportamiento de un individuo dentro de una organización es complejo pues abarca muchos aspectos como su actitud, carácter, temperamento, ideologías, hasta la forma de establecer estrategias para el cumplimiento de los objetivos y metas, es pertinente resaltar algunos elementos que ayudan al estudio del comportamiento del individuo en la organización, como lo son: la motivación, la comunicación que es muy importante, las emociones.

Para comprender un poco se citó a CHIAVENATO.

“Conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos de los cargos gerenciales relacionados con las personas o recursos incluidos reclutamiento, selección capacitación recompensas y evaluación del desempeño.”¹¹

Recursos humanos

De acuerdo a la reestructuración que se busca hacer, se requiere ampliar el concepto de los recursos humanos, para establecer estrategias basadas en los nuevos cargos para el mejor funcionamiento del área de Desarrollo social.

“Los recursos humanos tienen un enfoque de aplicación y practica de las actividades más importantes dentro de la organización o empresa siendo la gestión del talento humano un pilar fundamental para el desarrollo exitoso de los procesos pues al final las personas son los responsables de ejecutar las actividades por que los proyectos no se ejecutan por si solos.”¹²

Estrategia

En el proceso del desarrollo de la matriz DOFA, se requiere entender claramente el concepto de estrategia, para lo cual se toman en cuenta algunos autores.

¹¹ CHIAVENATO, Idalberto y SAPIRO, Arao. Planeación estratégica. México, 2011.

¹² LLEDO, Pablo. Director de proyectos. 2001. Canadá, 2013.

“Estrategia se refiere al comportamiento global en cuanto a su entorno, nos dice que la estrategia casi siempre significa cambio organizado”¹³;

“La estrategia presenta respuestas individuales de los competidores, asimismo, dice todos los elementos y estructuras se derivan directamente de los objetivos y motivos del alta gerencia.”¹⁴

Comunicación

La comunicación en una organización es muy importante para poder transmitir lo que se desea hacer, para la toma de decisiones, para resolver inquietudes, problemas y sugerir posibles soluciones.

“Comunicar es compartir algo de nosotros mismos. Es una cualidad racional y emocional específica del hombre que surge de la necesidad de ponerse en contacto con lo demás, intercambiando ideas que adquieren sentido o significado de acuerdo con experiencias previas comunes.”¹⁵

“Comunicación es las transferencias y la comprensión de significados.”¹⁶

¹³ CHIAVENATO, Idalberto y SAPIRO, Arao. Planeación estratégica. México, 2011.

¹⁴ DE COSSIO, José. Crisis Empresarial. Lima, 1995.

¹⁵ FONSECA, María. Comunicación Oral Fundamentos y Práctica Estratégica. México, 2000. P. 4.

¹⁶ STEPHEN, Robbins. Comportamiento organizacional, Teoría y práctica. México, 2004.

6. DESARROLLO DE LA PASANTIA

7.1. ETAPAS DE LA PASANTIA

7.1.1. Recolección de información física y sistematizada

La secretaria de Gobierno, abogada Paula Andrea Gómez Molano, oficializó el inicio de la pasantía, y da las funciones pertinentes para hacer una reestructuración del área de Desarrollo Social. Luego se inicia un reconocimiento de esta área, con ayuda de la documentación y funciones del 2008, existentes en la alcaldía

Previo a esto, se realiza una entrevista informal a la asesora externa a la pasantía, donde se reconoce la situación actual del Desarrollo Social, y como esta forma parte de la Secretaria de Gobierno, quien dirige y controla todo lo referente a contrataciones, y supervisa todas las actividades.

Respecto al área de Desarrollo Social, se detecta que está aún no ha sido descentralizada, por ello aún no es secretaria de Desarrollo Social y en el organigrama de la secretaria de gobierno, familias en acción esta aparte del Desarrollo Social.

La parte de Desarrollo Social está a cargo de la Psicóloga Ingrid Milena Martínez, y tiene unas áreas como lo son:

- Coordinación de salud pública.
- Coordinación de centro de vida sensorial.
- Coordinación programa adulto mayor.

Estas coordinaciones son las encargadas de velar por la integridad de la población más vulnerable del municipio de Sutatausa.

Luego se hace un reconocimiento de las coordinadoras de las áreas anteriormente mencionadas, para obtener mayor información sobre la estructura actual del Desarrollo Social, se realiza vistas a la señora Dora Marcela Cogollos Sánchez, coordinadora de centro de vida sensorial, la señora Olga Cano coordinadora de adulto mayor y la señora Marta de Salud Pública.

Primeramente, se realiza una entrevista a la coordinadora de Desarrollo Social, donde se recomienda leer los estudios previos y la normatividad del área de Desarrollo Social, la cual está regida por unos parámetros gubernamentales, y así tener más conocimiento de cada área. Luego, se diseña un cuestionario,

estableciendo preguntas muy puntuales para conocer la situación actual de las áreas a tener en cuenta para la reestructuración.

Se identificó que en cada área los objetivos que establecen la normatividad, primero en el trabajo como funcionario contratista, y el cumplimiento de objetivos con la motivación para el desarrollo de su trabajo.

Seguidamente, para una profundización más amplia sobre como establecen sus actividades, procesos, programas y objetivos, se efectúa una documentación de la normatividad del Desarrollo Social; esto con la ayuda de la página web de la alcaldía del municipio, donde se especifica un ítem en cuanto a la normatividad de adulto mayor, así se destacan la ley 1532, la ley 361 de 1977, y se concluye el reconocimiento del marco legal de estas áreas con base a estas normas,

Con base en la información resultante, se realiza un análisis y el avance del primer informe de pasantía, además de avances del informe final, introducción, objetivos, objetivos específicos, justificación, marco teórico y estructura de funciones.

7.1.2. Diagnóstico

Para la segunda etapa se da finalización al proceso de recolección de información, y se da inicio al diagnóstico dentro de la Coordinación de Desarrollo Social, que tiene como objetivo una reestructuración, es decir, una mejora a los procesos y actividades encaminando a las coordinadoras y personas beneficiarias de dichos programas, a un máximo aprovechamiento de los mismos, planteando estrategias e implementando la motivación interna como externa, y sensibilizando a la población del municipio de Sutatausa la importancia de su participación y disposición de las actividades que ofrece el área de Desarrollo Social.

El diagnóstico se realiza con ayuda del cuestionario mencionado en la etapa anterior (ver anexo A), y para conocer más del área de Desarrollo Social, se agrupa con entrevistas con cada coordinadora del área, donde se evidenciaron diversas falencias. Los resultados del cuestionario se presentan a continuación:

1. ¿Cuáles son los objetivos del área?

El objetivo es avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, que tiene en cuenta el desarrollo humano integral de los individuos y en la que se dan las condiciones para fortalecer sus capacidades y potencialidades, para responder de mejor manera a sus necesidades e intereses. Esta dimensión va más allá de la escolaridad, implicando el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas, así como la formación en derechos y deberes de los habitantes, la

promoción de la salud, incluyendo la sexual y reproductiva, y la cualificación en la toma de decisiones de los individuos.

Bajo esta perspectiva, la reducción del analfabetismo es indispensable para mejorar la calidad de vida de la población y en general, con las posibilidades de contar con los recursos para llevar una vida digna, sin sufrir discriminación de algún tipo. La consolidación de estas capacidades en la población, fomentara el desarrollo social y económico del municipio atendiendo en forma efectiva las zonas más rezagadas y afectadas, favoreciendo el cierre de brechas entre grupos poblacionales, el fortalecimiento del tejido social y la construcción colectiva de un desarrollo integral, que a su vez contempla el Programa

Sistema de promoción social para garantizar mínimos vitales en Sutatausa a la población vulnerable que tiene por objeto focalizar los recursos al desarrollo de programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la primera infancia, la infancia, la adolescencia. La juventud, la mujer y género, el adulto mayor, la población PVCA víctima de la violencia, los reinsertados, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, entre otros para garantizar una sociedad equitativa y con igualdad de condiciones para reducir los índices de pobreza, promoviendo el desarrollo sostenible de dichas poblaciones.

Dentro de este programa se contemplan las siguientes metas de producto:

- Garantizar la vinculación del 100% de niños, niñas y adolescentes de grupos étnicos en proyectos sociales.
- Se vinculara al 40% de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en proyectos sociales.
- Se vinculara al 40% de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en proyectos sociales.
- Se realizara 1 dotaciones en material didáctico y elementos necesarios para su buen funcionamiento a cada uno de los hogares comunitarios (3) dotaciones.
- Garantizar el acceso a los programas sociales del municipio en un 80% a la población en proceso de reintegración.
- Garantizar la vinculación a los programas sociales a 4 personas en proceso de reintegración.
- Beneficiar a 25 personas en los programas sociales desde el enfoque de equidad de género.
- Se vincularan a personas que se identifiquen desde el enfoque de diversidad sexual en programas sociales del municipio.

- Gestionar 1 club pre juvenil en el municipio.
- Gestionar 1 club juvenil en el municipio.

2. ¿Cuáles son los programas y planes que se desarrollan en el área?

La coordinación de Desarrollo Social tiene a cargo unos programas que están divididos para toda la población del municipio de Sutatausa, y están dirigidos por coordinadoras, los programas y planes son:

- Adulto mayor
- Salud pública
- Vida sensorial

Estos programas ofrecen actividades y ayudas para el mejoramiento de calidad de vida, cada coordinadora ofrece un apoyo para realizarlas actividades de carácter social del Municipio de Sutatausa. Cada programa establece diferentes temáticas para el cumplimiento de los objetivos de las actividades.

El programa de adulto mayor, realiza actividades para la personas mayores que están encaminadas en la recreación y alimentación de los abuelos del municipio de Sutatausa, las actividades son realizadas por la coordinadora Olga Cano, su objetivo es realizar actividades con los abuelitos para el mejoramiento en su calidad de vida; realizan actividades como obras manuales, lecturas, danzas.

La alcaldía da la oportunidad a este programa de tener un espacio muy importante para exponer lo aprendido, motivándolos a que sigan participando en el programa, el grupo está dividido en dos, para mejor comodidad en cuanto espacio y atención a los abuelos, ellos se reúnen cada quince días para hacer sus actividades, y realizan un compartir bajo los parámetros de nutrición, también están en programas de salud, que con la ayuda de la coordinadora de salud pública, están pendientes de la salud de los abuelitos y los hacen partícipes de las actividades y controles de salud pública .

El programa de salud pública es muy amplio, pero su objetivo principal es implementar el bienestar en la salud en cada persona del municipio de Sutatausa, realizando visitas puerta a puerta para tener un diagnóstico de la salud de la población, en este programa se fomentan talleres, charlas de

enfermedades que son fáciles de transmitir, estas actividades tienen convenio con el hospital el salvador de Ubaté.

El programa de vida sensorial que está dirigido a personas diversamente hábiles del municipio de Sutatausa, sus programas establecen talleres de motricidad, donde las personas que hacen parte de este programa, son remitidas de los colegio o por la coordinadora de salud pública, y son personas con alguna dificultad para hacer sus actividades cotidianas.

3. ¿Qué normatividad rige el área?

Acuerdo Municipal No. 006 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Sutatausa 2016-2019, denominado “SUTATAUSA OPORTUNIDAD PARA TODOS”,

Ley 715 del 2001. Con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 1757 de 1994 (Ministerio de salud y de Protección Social)

Artículo 44 de la C.N. establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad

4. ¿Cuál es el mayor problema que ustedes enfrentan en esta área?

La falta de interés de la población en la participación de los programas, en algunos programas la asistencia es muy importante para la continuidad de las actividades; otra es la falta de presupuesto para los arreglos de la infraestructura, ya que no hay los espacios y materiales adecuados para las actividades, también falta personal de apoyo para el cumplimiento de los objetivos de cada coordinadora, y cabe decir, que la descentralización de la Coordinación de Desarrollo Social de la Secretaria de Gobierno

5. ¿Cuáles son los problemas que la población tiene a nivel social y que ustedes no pueden resolver? , ¿por qué? o debido a qué factores.

El desempleo, la intolerancia, el alcohol, y el compromiso para asistir a las actividades de los programas, debido a que en el municipio la fuente de trabajo es la minería, y eso se presta mucho para el consumo de bebidas alcohólicas, y estos son factores muy difíciles de concientizar.

6. ¿Cuáles son y han sido las principales fortalezas y limitaciones que presenta el área de Desarrollo Social? ¿Cuáles han sido las oportunidades y amenazas que ha identificado en esta área?

FORTALEZAS

- ❖ Los programas de desarrollo social son: adulto mayor, centro de vida sensorial, salud pública, familias en acción.
- ❖ Estampilla del 7,5% sobre el salario de los funcionarios contratistas para el programa de adulto mayor.
- ❖ La comunicación entre las coordinadoras del programa y la coordinadora de desarrollo social.

DEBILIDADES

- ❖ Organigrama (centralizada en la secretaria de gobierno)
- ❖ Falta de comunicación entre la secretaria de gobierno y la coordinación de desarrollo social.
- ❖ Malos manejos del presupuesto estimado para el área de Desarrollo Social.
- ❖ No hay personal de apoyo para las actividades que se ejecutan en los programas de desarrollo social.
- ❖ La ineficiencia en la toma de decisiones de la secretaria de gobierno.

OPORTUNIDADES

- ❖ Que el área de Desarrollo social funcione como una secretaria, haciéndola autónoma de sus decisiones y presupuesto.
- ❖ Normatividad de desarrollo social.
- ❖ Convenios (entidades privadas y públicas).
- ❖ Calidad de vida de los que participan en los programas.

AMENAZAS

- ❖ Pérdida del apoyo del gobierno por falta de resultados positivos.
- ❖ Desinterés de la población en la participación de los programas

7. Para el desarrollo de los planes y programas de esta área, ¿tienen otras ayudas aparte de las que brinda el gobierno?

No, todo está establecido y financiado por el gobierno.

En resumen, el área de Desarrollo Social depende directamente de la Secretaría General en aspectos como la toma de decisiones en el presupuesto, puesto que no es manejado por la coordinadora principal de Desarrollo Social, aunque es ella la encargada de manejar la organización y gestión de las actividades correspondientes, lo que quita autonomía a la coordinadora de Desarrollo Social.

También se evidenció la falta de comunicación entre la secretaria de gobierno y el área de Desarrollo social, lo cual afecta la gestión y desarrollo de programas, puesto que las propuestas que hace la coordinadora de desarrollo social muchas veces no son aceptadas, y los informes del Desarrollo Social no los tienen en cuenta para nuevos cargos y contrataciones.

En la parte de contratación, para la ayuda del desarrollo de las actividades de cada coordinación, se identificó una falta de interés al momento de convocar las licitaciones, como en el caso del programa de adulto mayor, ya que ellos tienen un programa con los abuelos de compartir un almuerzo nutritivo, pero en un periodo de tiempo no se hizo la contratación, y les tocó a la coordinadora y a la señora de servicios generales hacer dicho compartir. Además, el lugar donde se realiza el compartir es la biblioteca, la cual no cuenta con las condiciones para realizar estas actividades,

Por lo tanto, se resalta la importancia del cumplimiento de los objetivos teniendo en cuenta la organización y gestión de la coordinadora de cada área, como bien se evidencia en el organigrama, la secretaria de gobierno es de donde se desglosa el área de Desarrollo Social, siendo esta la única alcaldía del valle de Ubaté que no está descentralizada.

Seguidamente se entrevistó personalmente a la coordinadora de adulto mayor, con el fin de socializar todas las actividades que ella desempeña, quien también recomendó revisar la normatividad y el plan de acción de esta área, y explicó sus funciones que son, velar por la integridad del adulto mayor en el municipio de

Sutatausa. Ella permitió participar en las actividades que se realizan los días jueves con el fin de observar su trabajo.

La falta de personal es otro factor muy importante a resaltar en el área de adulto mayor, pues la coordinadora de adulto mayor solo cuenta con la profesora de arte, y teniendo en cuenta la cantidad de abuelitos que están participando en el programa, se evidencio la falta de compromiso por parte de la secretaria de gobierno en cuanto a la contratación para la alimentación, ya que en el momento no hay contrato con ninguna entidad generando inconformidad por parte de las coordinadoras y beneficiarios del programa.

Además, hace falta personal para apoyo en las actividades que se realizan los días jueves, y una persona que tenga conocimiento en contratación y que supervise que se ejecuten dichos contratos para todos los programas en general.

Después, se realizó un sondeo a los documentos referentes a la normatividad del Desarrollo Social en la alcaldía, con esto se identificaron las funciones del área de dicha área, entendiendo todas las actividades que se desarrollan bajo el reglamento que establecen las leyes, y del mismo modo, se desarrolló la entrevista a la coordinadora de salud pública.

7.1.3. Análisis de la información

En la tercera etapa, se analizaron las encuestas realizadas, y se realizó entrevista a las coordinadoras de vida sensorial, con el fin de identificar sus actividades, y se encontró que la coordinadora tiene un plan de trabajo basado en las necesidades de la población.

Su trabajo empieza cuando le remiten a personas por cualquier motivo que afecte su desarrollo, y ella se encarga de evaluar a esta persona, efectuándole pruebas cognitivas, visuales, auditivas, de motricidad, entre otras, con el fin de obtener un diagnóstico, y así corroborar el estudio de cómo tratar la discapacidad del paciente.

Un aspecto a resaltar es la gestión de la coordinación de centro de vida sensorial, ya que la estructura donde funciona no es la indicada, asimismo los equipos de rehabilitación están en mal estado, hay una falta de material didáctico, y es notable la falta de presupuesto para trabajar con más personal. Esta falta de personal en el centro de vida sensorial incluye una trabajadora social y una fonoaudióloga para la coordinación de programas y actividades.

Posteriormente se realiza una retroalimentación de toda la información recolectada en las entrevistas y cuestionarios, con el fin de efectuar la reestructuración del área de Desarrollo Social.

Las visitas que se realizaron a los establecimientos donde funciona cada programa, dieron evidencia del desarrollo de las labores diarias de cada coordinador, siendo de gran provecho para determinar las fortalezas y debilidades de la alcaldía de Sutatausa.

La importancia que tiene la descentralización de Desarrollo Social de la secretaria de gobierno, es la autonomía que tendrá el Desarrollo Social en la toma de decisiones como en la contratación y el manejo de los recursos económicos que da el gobierno, para los programas establecidos para el mejoramiento de la vida de la población de Sutatausa.

7.1.4. Realización matriz DOFA

Recopilando toda la información anteriormente mencionada, se determinan posibles problemas y fortalezas, realizando una matriz DOFA, una herramienta primordial que permite sugerir e implantar estrategias para la mejora del área de Desarrollo Social de la alcaldía del municipio Sutatausa, dando así como resultado una serie de estrategias que van dirigidas a los funcionarios que hacen parte de esta área.

Gráfico 2 DOFA

 <p style="text-align: center;">DOFA</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar todos los recursos para las actividades de desarrollo social, como lo son: adulto mayor, centro de vida sensorial, salud pública, familias en acción. 2. Estampilla del 7,5% sobre el salario de los funcionarios contratistas para el programa de adulto mayor. 3. La comunicación entre las coordinadoras 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organigrama (centralizada en la secretaria de gobierno) 2. Falta de comunicación entre la secretaria de gobierno y la coordinación de desarrollo social. 3. Malos manejos del presupuesto estimado para el área de Desarrollo Social. 4. Personal de apoyo para las actividades que se ejecutan en los programas de desarrollo

	del programa y la coordinadora de desarrollo social.	social. 5. La toma de decisiones de la secretaria de gobierno.
OPORTUNIDADES	FO	DO
<p>1. Desarrollo social funciona como una secretaria haciéndola autónoma de sus decisiones y presupuesto.</p> <p>2. Normatividad de desarrollo social.</p> <p>3. Convenios (entidades privadas y públicas).</p> <p>4. Calidad de vida de los que participen en los programas.</p>	<p>1. Maximizar el beneficio estimado por la gobernación para el área de desarrollo social, como prioridad a los programas dirigidos a la población.</p> <p>2. Fortalecer e incrementar los programas estableciendo convenios (entidades públicas y privadas).</p> <p>3. Motivación, y concientización a la población del municipio de Sutatausa, a la participación de los programas que ofrece desarrollo social para mejorar la calidad de vida</p>	<p>1. Descentralizar la coordinación de desarrollo social modificando su tamaño, haciéndola autónoma de decisiones y utilización el total del presupuesto.</p> <p>2. Crear nuevos cargos de apoyo a las coordinadoras de los programas de desarrollo social, personal para ejecutar labores como estudios previos para contrataciones,</p>
AMENAZAS	FA	DA
<p>1. Pérdida del apoyo del gobierno por falta de resultados positivos.</p> <p>2. Desinterés de la población en la participación de los programas</p>	<p>1. Establecer canales de comunicación entre el área de desarrollo social y la población del municipio.</p> <p>2. Liderazgo de la coordinadora de desarrollo social para el mejoramiento de los programas.</p>	<p>1. Establecer un diseño de estructura de la secretaria de gobierno y la coordinación de desarrollo social.</p> <p>2. La descentralización de la coordinación de desarrollo social.</p>

Fuente: Autoría propia.

7.1.5. Formulación de estrategias

Como resultado de la matriz DOFA, se obtienen una serie de estrategias, las cuales se presentan a continuación:

Estrategias FO

- Maximizar el beneficio estimado por la gobernación para el área de desarrollo social, como prioridad a los programas dirigidos a la población.
- Fortalecer e incrementar los programas estableciendo convenios (entidades públicas y privadas).
- Motivación, y concientización a la población del municipio de Sutatausa, a la participación de los programas que ofrece desarrollo social para mejorar la calidad de vida.

Estrategias FA

- Establecer canales de comunicación entre el área de desarrollo social y la población del municipio.
- Liderazgo de la coordinadora de desarrollo social para el mejoramiento de los programa

Estrategias DO

- Descentralizar la coordinación de desarrollo social modificando su tamaño, haciéndola autónoma de decisiones y utilización el total del presupuesto.
- Crear nuevos cargos de apoyo a las coordinadoras de los programas de desarrollo social, personal para ejecutar labores como estudios previos para contrataciones,

Estrategias DA

- Establecer un diseño de estructura de la secretaria de gobierno y la coordinación de desarrollo social.
- La descentralización de la coordinación de desarrollo social.

Y a partir de estas estrategias encontradas, se componen unas estrategias enfocadas en los departamentos relacionados con el área de Desarrollo social de la Alcaldía de Sutatausa.

Gráfico 3 Estrategias

ESTRATEGIA CORPORATIVA	RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES
ESTRATEGIA DE NEGOCIO	RESPONSABILIDAD SECRETARIA DE GOBIERNO
ESTRATEGIAS FUNCIONALES	RESPONSABILIDAD COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
ESTRATEGIA DE OPERACIÓN	RESPONSABLES COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

Fuente: Autoría propia.

Estrategia organizacional

La secretaria de gobierno en mano con la coordinadora de Desarrollo Social, son quienes dan la dirección y organización a cada proyecto, y es por tanto, la comunicación de estas dos partes fundamental para el desarrollo de las actividades establecidas.

Estrategias de negocio

Descentralización de Desarrollo Social de la secretaria de gobierno, haciendo de ella, una dependencia más de la alcaldía de Sutatausa con su propia oficina.

Establecer los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de cada área, así de como plantear un proyecto de infraestructura para el programa de adulto mayor y centro de vida, donde las actividades de desarrollen con completa eficiencia.

Los contratos que se hacen como son la alimentación de los abuelitos, será una contratación fija o en su defecto, deberá tener un plan de contingencia; de igual manera los que proveen de materiales para realización de los trabajos.

Para la parte de vida sensorial, es urgente la contratación de una persona especializada en fonoaudiología.

Estrategias funcionales

Para el cumplimiento de los objetivos de cada área se deben de establecer estrategias para cada función, es importante que para de ello se tome en cuenta la motivación, siendo la tarea más importante del coordinador de Desarrollo Social. Es el líder del área quien requiere de tener buena comunicación, transmitir la información y motivar a las personas del municipio de Sutatausa que hacen parte de los procesos y actividades, para que las aprovechen al máximo.

Establecer en la coordinación de salud pública, la comunicación con la población, y darles a entender la importancia de participar en las jornadas de salud, en los talleres de prevenciones de enfermedad, y lo vital que es contar con seguridad social, es decir, hacer parte de una E.P.S, o en su defecto, el Sisben que ofrece el estado para aquellas personas de bajos recursos.

Motivar a las familias a que participen en las actividades para que puedan seguir funcionando el programa, y que también aprovechen los beneficios como mercados y subsidios monetarios, que ofrecen los programas de Desarrollo Social, además de la importancia de que los beneficiarios reclamen dichas ayudas.

Estrategia de operación

Todas las ideas establecidas por funcionarios de la alcaldía de Sutatausa, están planteadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades y de los objetivos, ya que estos son la base para el mejoramiento y el planteamiento de estrategias de operación,

Definir la misión y la visión, hace parte la parte administrativa de la alcaldía, y facilitan el cumplimiento de las tareas de cada funcionario, para el alcance de los objetivos propuestos.

7.1.6. Presentación de resultados

Para la última etapa de la pasantía se propone el formato para la gestión en los programas y proyectos de Desarrollo Social (Ver Gráfico 5), el cual permite la contratación de terceros en apoyo a la coordinación de los programas, así mismo, en este formato se determinan los requisitos y funciones a realizar por los terceros.

Gráfico 4 Formato contratación de servicios

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA NIT 899.999.476-1	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	AÑO 2017 CONTRATACIÓN DIRECTA
CAPÍTULO I		
1. DESCRIPCIÓN GENERAL		
MUNICIPIO DE SUTATAUSA		
FECHA	MARZO	06
		2017
1.1. NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PAULA ANDREA GOMEZ MOLANO	
1.2. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA GENERAL	
1.3. OFICINA MISIONAL	SECRETARIA GENERAL	
1.4. TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
1.5. CODIGO BANCO DE PROYECTOS	20162578113122122	
1.6. ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	No aplica, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	
CAPÍTULO II		
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
2.1. MARCO JURIDICO Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD		
El Municipio de Sutatausa es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.		
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA		
2.2.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.		
2.2.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas.		

Fuente: Autoría propia.

Se realizó una investigación de que estrategias son pertinentes para sugerirlas en el plan de mejoramiento, y que estas se pongan en práctica desde la parte de secretaria de gobierno. Es importante establecer estrategias donde se tenga cuenta la parte humana y la parte administrativa, teniendo una buena comunicación entre todas las coordinadoras, para garantizar los beneficios a las personas que hacen parte del plan de Desarrollo social del municipio de Sutatausa.

Como última fase, tomando en cuenta la documentación y análisis establecidos por las encuestas y entrevistas, se presenta la reestructuración del área de Desarrollo Social de la alcaldía de Sutatausa (ver anexo B).

Y parte de dicha reestructuración, se formula un plan de mejoramiento y seguimiento a los resultados, con lo cual se espera una eficiente implementación de la reestructuración del área de Desarrollo Social, y un total compromiso por parte de todos los coordinadores involucrados en esta área.

7.1.7. Plan de mejoramiento

El Desarrollo Social ofrece un servicio a la comunidad, dando cumplimiento a las políticas y leyes establecidas por la Gobernación de Cundinamarca.

Teniendo en cuenta las actividades que se ejecutan en esta dependencia, se plantean unas estrategias donde se involucran nuevos cargos para el cumplimiento de las actividades de cada programa que tiene Desarrollo Social. Teniendo en cuenta la descentralización de esta dependencia, y con el fin de aprovechar los recursos económicos que ofrece la Gobernación de Cundinamarca para las actividades de Desarrollo Social, se establece la responsabilidad de cada funcionario que hace parte de esta organización

Desde el punto de vista económico, social y cultural, una mejora en las condiciones de vida de la población se relaciona con el hecho de que ésta debe producir cada vez más bienes y servicios, los programas de Desarrollo Social están divididos así:

- COORDINACION DE SALUD PÚBLICA.
- COORDINACION DE CENTRO DE VIDA SENSORIAL.
- COORDINACION PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR.
- ENLACE PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN.

Estos programas están encargados de velar por la integridad y apoyar a la población más vulnerable del municipio de Sutatausa, esto significa que los programas, procesos y actividades están sujetos a la igualdad de condiciones de la población, logrando mejorar la calidad de vida de las personas que hacen parte de estos.

Gráfico 5 Jerarquía estrategias



Fuente: STEPHEN, Robbins. Comportamiento organizacional, Teoría y práctica.

Se requiere dar a conocer los procesos del plan de mejoramiento, para lo cual, se sugiere continuar programando ruedas de dialogo, debates y demás mecanismos con los cuales los habitantes del municipio de Sutatausa conozcan del tema, para un beneficio colectivo.

Proceso de implementación

Con el fin de exponer sus necesidades y escuchar las propuestas de los habitantes, el objetivo de esta estrategia corporativa que establece retos y desafíos entre el área de Desarrollo Social y la secretaria de gobierno que genera una gran responsabilidad y que le exige un gran compromiso entre las dos partes pues la que define el futuro de las decisiones y de los objetivos que se planean.

La implementación de las estrategias propuestas permitirá a la coordinación el desarrollo de una nueva estructura para el área de Desarrollo Social.

Mecanismos de comunicación

La comunicación asertiva es fundamental entre los funcionario de Desarrollo Social para toma de decisiones, y para transmitir las necesidades de la comunidad. Por tanto, se sugieren los siguientes mecanismos de comunicación, en búsqueda del mejoramiento continuo entre las diferentes áreas de la alcaldía.

- Carteleras: a través de este medio se puede dar una información para transmitir a todo el equipo.
- Correo electrónico: el correo electrónico es probablemente la herramienta digital más usada para la comunicación entre los colaboradores y los demás entes relacionados con una dependencia o programa.
- Buzón de sugerencias: con esta herramienta se reciben opiniones, valoraciones y propuestas para mejorar la labor de cada área en general de la Alcaldía de Sutatausa. Es importante que todos los mensajes recibidos tengan respuestas y sean consideradas.
- Reuniones: estas deben tener un carácter necesario. Es importante que las reuniones se establezcan con algún motivo o hecho necesario de compartir. Con base en ello, las reuniones deben ser formales y deben presentar un orden del día, esto hará que las personas antes de asistir puedan conocer y preparar los temas a tratar. Tras la reunión es importante realizar una retroalimentación de las ideas y proyectos a resaltar.

Para una mejor implementación de estos mecanismos, también se sugieren unos consejos para todas las dependencias de la Alcaldía de Sutatausa, permitiendo la aplicación de las competencias transversales en la relación entre compañeros de trabajo, y con la ciudadanía.

- Escuchar todas las peticiones de las coordinadoras para el mejoramiento de los servicios que ofrece esta dependencia, como son las mejoras de las instalaciones donde se ofrecen los servicios, la contratación de personal para la ayuda en las actividades y programas de cada coordinación.
- Comunicar a todos los que hagan parte del área de Desarrollo Social, y a la población a quien va dirigidos los procesos y actividades, es una de las herramientas más importantes, pues se está manteniendo informada la comunidad, para la toma de decisiones, planeación de actividades y el asumir nuevos retos para el mejoramiento de los procesos actividades y demás.

Seguimiento y evaluación de resultados

Para dirigir y verificar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los objetivos de cada área de la coordinación de Desarrollo Social, se tiene en cuenta los parámetros de evaluación que son:

Población: Evidenciar la participación de la comunidad del municipio de Sutatausa en las actividades programadas de cada área con fotos, videos o firmas con los que cada coordinadora tendrá un control de asistencia; se plantea el seguimiento a las personas que dejen los programas que ofrece la Coordinación de Desarrollo Social, el por qué desiste de la participación, así mismo ofreciendo una ayuda psicológica para las personas que lo requieran, con el apoyo del centro de vida sensorial.

Implementar un buzón de subgerencias y reclamos como instrumento de apoyo a la población, y así hacer mejoras en las falencias detectadas y fortalecer los programas necesarios, así se evaluara el servicio ofrecido a la comunidad.

Las personas encargadas serán las coordinadoras de cada área:

1. COORDINACION DE SALUD PÚBLICA.
2. ·COORDINACION DE CENTRO DE VIDA SENSORIAL.
3. ·COORDINACION PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR.

Contratación: Convocar las licencias cuando se requieren, verificar que se estén ejecutando a tiempo y con los parámetros establecidos.

La implementación y evaluación de las decisiones dentro de la coordinación de Desarrollo Social ayudan al cumplimiento de los objetivos a largo plazo en toda la alcaldía, como la contratación para algunas actividades, o proyectos mejoras en infraestructura, contratación de personal y licencias para las actividades, resaltar la misión, la visión y los objetivos establecer las políticas y plan de acción con las actividades.

7.2. CRONOGRAMA DE LA PASANTIA

Gráfico 6 Cronograma pasantía

Actividades/tiempo	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
Etapa 1:																
Recopilación de información del área de Desarrollo Social	x															
Conocer la normatividad pertinente al área de Desarrollo Social, lectura documento: Plan de Desarrollo Municipal De Sutatausa, Cundinamarca 2016 - 2019.		x														
Identificación de las funciones de cada área			x													
Identificación de los factores más relevantes de los funcionarios				x												
Etapa 2:																
Análisis del área de Desarrollo Social con la información recopilada.					x											
Análisis de funciones del área de Desarrollo Social						x										
							x									
Análisis de funciones del área de Desarrollo Social								x								
Etapa 3.											x					

7. CONCLUSIONES

A partir del trabajo realizado en las pasantías se pudo evidenciar la problemática de no tener descentralizada la coordinación de Desarrollo Social de la Secretaría General y de Gobierno, y de cómo este problema repercute en cómo mejorar la eficiencia del uso del presupuesto que da el gobierno para los programas de Desarrollo Social.

También se evidencio las fortalezas y las oportunidades que se aprovecharon para la elaboración de estrategias que mitiguen aquellas amenazas y debilidades que hacen que el Desarrollo Social no cumplan sus objetivos.

Además, se permitió el desarrollo de los conocimientos adquiridos durante la carrera para la puesta en marcha del diagnóstico e investigación para una profundización del área a reestructurar, y se obtuvo una gran experiencia en el desarrollo de un ambiente laboral formal, teniendo un contacto directo con problemáticas y fortalezas de una organización, y de las condiciones del entorno.

Se logró aportar a la alcaldía de Sutatausa una reestructuración para el área de Desarrollo Social, con la cual se espera minimizar las debilidades existentes en esta área y las coordinaciones correspondientes.

La reestructuración permitirá a la alcaldía de Sutatausa el mejor aprovechamiento de los programas y beneficios que da el gobierno para el área de Desarrollo Social, impartiendo responsabilidades y funciones para el máximo aprovechamiento de los recursos materiales y del talento humano.

Los beneficios que trae la descentralización en la licitación en la eficiencia a la hora de contratar, ya que agiliza la toma de decisiones en cada área de la alcaldía, y se evitan pérdidas de dinero y recursos.

8. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el diagnóstico realizado en la alcaldía del municipio de Sutatausa, se sugieren las siguientes recomendaciones y estrategias para que la Secretaria de gobierno en mano con la coordinadora de Desarrollo Social:

1. Implementar las estrategias planteadas donde se involucren a los funcionarios de ambas dependencias, y se tengan en cuenta la opinión de cada uno.
2. Establecer medios de comunicación cordiales para tomar en consideración las peticiones, para el mejoramiento del servicio a la comunidad.
3. Motivar a la población del municipio a que participen de las actividades y programas establecidas por el gobierno, y no se pierda el presupuesto destinado a estos programas.
4. Tener en cuenta las peticiones de las coordinadoras de las diferentes áreas, para el mejoramiento de la infraestructura donde se realizan las actividades para la población.
5. La descentralización de Desarrollo Social de la Secretaria de Gobierno, es muy importante teniendo en cuenta el manejo de presupuestos y contratación, permitiendo autónoma en el momento de la toma de decisiones.

9. BIBLIOGRAFIA

CHIAVENATO, Idalberto y SAPIRO, Arao. Planeación estratégica. Ed. MCGRAW-HILL. México, 2011.

DE COSSIO, José. Crisis Empresarial. Lima, 1995.

FONSECA, María. Comunicación Oral Fundamentos y Práctica Estratégica. México, 2000.

LLEDO, Pablo. Director de proyectos. 2001. Canadá, 2013.

MARTINEZ, Humberto. Matriz organizacional para la medición de los procesos de personal, una primera aproximación. Chía-Colombia, 2010.

Planeación gestión y control. Secretaria de desarrollo social Cundinamarca. [En línea]. Disponible en: <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadedesarrollosoc/SecdeDesaSocDespliegue/asquienessomossecdes/planeaciongestioncontrol>

Portar Alcaldía de Sutatausa. [En línea]. Disponible en: <http://sutatausa-cundinamarca.gov.co/index.shtml#4>

STEPHEN, Robbins. Comportamiento organizacional, Teoría y práctica. México, 2004.

STONE, Mark. Reestructuración del sector empresarial. La función del gobierno en épocas de crisis. EEUU, 2002. P. 4. ISBN 1-589006-198-5.

VASQUEZ, Abel. Gestión del talento humano. Venezuela, 2008.

MARTINEZ, Humberto. Matriz organizacional para la medición de los procesos de personal, una primera aproximación. Chía-Colombia, 2010.

VASQUEZ, Abel. Gestión del talento humano. Venezuela, 2008.

ANEXOS

Anexo A Cuestionario

FORMATO CUESTIONARIO COORDINADORA

8. ¿Cuáles son los objetivos del área?
9. ¿Cuáles son los programas y planes que se desarrollan en el área?
10. ¿Qué normatividad rige el área?
11. ¿Cuál es el mayor problema que ustedes enfrentan en esta área?
12. ¿Cuáles son los problemas que la población tiene a nivel social y que ustedes no pueden resolver? , ¿por qué? o debido a qué factores.
13. ¿Cuáles son y han sido las principales fortalezas y limitaciones que presenta el área de salud pública? ¿Cuáles han sido las oportunidades y amenazas que ha identificado en esta área?
14. Para el desarrollo de los planes y programas de esta área, ¿tienen otras ayudas aparte de las que brinda el gobierno?

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO Y REESTRUCTURACIÓN

REESTRUCTURACION DESARROLLO SOCIAL ACALDIA DE SUTATAUSA

DESARROLLO SOCIAL

Se denomina Desarrollo Social a la circunstancia en donde una sociedad adquiere mejores condiciones de vida de forma sustentable en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida que sea digna.

El Desarrollo Social está íntimamente relacionado con el desarrollo económico social y cultural en la medida en que una mejor circunstancia de vida de la población más vulnerable del municipio implica necesariamente un mejor acceso a bienes y servicios por parte de la población. Todos aspectos que quizá sea difícil implicar en los procesos económicos, sociales y culturales. El Desarrollo Social debe ser uno de los objetivos del Estado.

Desde el punto de vista económico, social y cultural, una mejora en las condiciones de vida de la población se relaciona con el hecho de que ésta debe producir cada vez más bienes y servicios. Esto significa que aquello que produce debe ser lo suficientemente importante como para que iguale o supere un consumo básico que guarde las necesidades de la población. Por otro lado, también es importante que esta circunstancia se evidencie en todos los sectores de la población y no solamente en algunos.

Para ello es importante considerar la forma en que la sociedad se estructura para producir, como así también sus ventajas comparativas. Una vez que la sociedad tenga acceso a vivienda, educación, alimentación y un nivel de ocio relativamente normal, podemos decir que desde el punto de vista económico una sociedad se encuentra desarrollada.

Para poder desarrollar, ejecutar un plan de Desarrollo Social se tiene en cuenta a la población haciendo una segmentación, destacando a la población por sus necesidades como lo son:

- Coordinación de salud pública
- Coordinación de centro de vida sensorial
- Coordinación programa adulto mayor

TABLA DE CONTENIDO

1.	COORDINACIO DESARROLLO SOCIAL	43
	RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.	44
	MARCO LEGAL	45
	ESTRUCTURA DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL	47
	MISIÓN	47
	OBJETIVOS	47
4.	COORDINACION DE SALUD PÚBLICA	48
	RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.	48
	MARCO LEGAL	48
1.	COORDINACION DE CENTRO DE VIDA SENSORIAL	51
	RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO	52
	MARCO LEGAL	52
2.	PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION	55
	RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO	55
	MARCO LEGAL	55
3.	COORDINACION PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR	56
	RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO	56
	MARCO LEGAL	57

1. COORDINACION DESARROLLO SOCIAL

La coordinación de Desarrollo Social es la encargada de liderar las acciones de protección, defensa, apoyo, asistencia y acompañamiento a los diferentes grupos poblacionales especiales, en defensa de sus derechos, su organización, participación en lo público y desarrollo individual

El Desarrollo Social debe ser uno de los objetivos centrales que la política de un país debe tener. Para ello, no solo es importante a toma de decisiones acordes en materia de política económica, sino también garantizar a los actores la suficiente libertad como para que el mercado se desarrolle libremente. En efecto, si observamos los países con mayores índices de Desarrollo Social, veremos esta tendencia a lo largo del tiempo.

Producto:

- ❖ Garantizar la vinculación del 100% de niños, niñas y adolescentes de grupos étnicos en proyectos sociales
- ❖ Se vinculara al 40% de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en proyectos sociales
- ❖ Se vinculara al 40% de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en proyectos sociales
- ❖ Se realizara 1 dotaciones en material didáctico y elementos necesarios para su buen funcionamiento a cada uno de los hogares comunitarios (3) dotaciones
- ❖ Garantizar el acceso a los programas sociales del municipio en un 80% a la población en proceso de reintegración.
- ❖ Garantizar la vinculación a los programas sociales a 4 personas en proceso de reintegración.
- ❖ Beneficiar a 25 personas en los programas sociales desde el enfoque de equidad de genero
- ❖ Se vincularan a personas que se identifiquen desde el enfoque de diversidad sexual en programas sociales del municipio

Gestionar 1 club pre juvenil en el municipio.

Gestionar 1 club juvenil en el municipio

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Sutatausa 2016-2019, denominado “SUTATAUSA OPORTUNIDAD PARA TODOS”, en el cual se incluyó el eje estratégico No. 03: MOVILIDAD SOCIAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LOS SUTATAUSANOS cuyo objetivo es avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, que tiene en cuenta el desarrollo humano integral de los individuos y en la que se dan las condiciones para fortalecer sus capacidades y potencialidades, para responder de mejor manera a sus necesidades e intereses.

Esta dimensión va más allá de la escolaridad, implicando el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas, así como la formación en derechos y deberes de los habitantes, la promoción de la salud, incluyendo la sexual y reproductiva, y la cualificación en la toma de decisiones de los individuos. Bajo esta perspectiva, la reducción del analfabetismo es indispensable para mejorar la calidad de vida de la población y en general, con las posibilidades de contar con los recursos para llevar una vida digna, sin sufrir discriminación de algún tipo.

La consolidación de estas capacidades en la población, fomentara el Desarrollo Social y económico del municipio atendiendo en forma efectiva las zonas más rezagadas y afectadas, favoreciendo el cierre de brechas entre grupos poblacionales, el fortalecimiento del tejido social y la construcción colectiva de un desarrollo integral, que a su vez contempla el Programa

No. 12: SISTEMA DE PROMOCION SOCIAL PARA GARANTIZAR MINIMOS VITALES EN SUTATAUSA A LA POBLACION VULNERABLE que tiene por objeto focalizar los recursos al desarrollo de programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la primera infancia, la infancia, la adolescencia. La juventud, la mujer y género, el adulto mayor, la población PVCA víctima de la violencia, los reinsertados, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, entre otros para garantizar una sociedad equitativa y con igualdad de condiciones para reducir los índices de pobreza, promoviendo el desarrollo sostenible de dichas poblaciones. Dentro de este programa se contemplan las siguientes metas de producto:

Garantizar la vinculación del 100% de niños, niñas y adolescentes de grupos étnicos en proyectos sociales

Se vinculara al 40% de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en proyectos sociales Se vinculara al 40% de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en proyectos sociales

Se realizara 1 dotaciones en material didáctico y elementos necesarios para su buen funcionamiento a cada uno de los hogares comunitarios (3) dotaciones.

Garantizar el acceso a los programas sociales del municipio en un 80% a la población en proceso de reintegración.

Garantizar la vinculación a los programas sociales a 4 personas en proceso de reintegración. Beneficiar a 25 personas en los programas sociales desde el enfoque de equidad de género.

Se vincularan a personas que se identifiquen desde el enfoque de diversidad sexual en programas sociales del municipio.

Gestionar 1 club pre juvenil en el municipio.

Gestionar 1 club juvenil en el municipio.

MARCO LEGAL

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En ese orden de ideas, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así las cosas, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En virtud de lo anterior, el constituyente de 1991 estableció dentro del Artículo 13 de la Constitución Política estableció que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Así mismo, el Artículo 44 de la C.N. establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la

alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozando además de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

De igual manera, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; por ende, la asamblea nacional le otorgó prevalencia constitucional a los derechos de los niños, sobre los derechos de los demás.

En igual sentido, el Artículo 45 de la C.N. señala que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, siendo deber del Estado y la sociedad garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En consecuencia a los postulados constitucionales anteriormente expuestos, el Artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece como función del municipio procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, para dar cumplimiento a dichas exigencias, el Municipio de Sutatausa ha venido implementando una serie de políticas y programas de Desarrollo Social encaminadas a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas y a mejorar las condiciones de vida de adultos mayores, niños, adolescentes, madres cabeza de familia, personas diversamente hábiles y demás población que requieren especial protección.

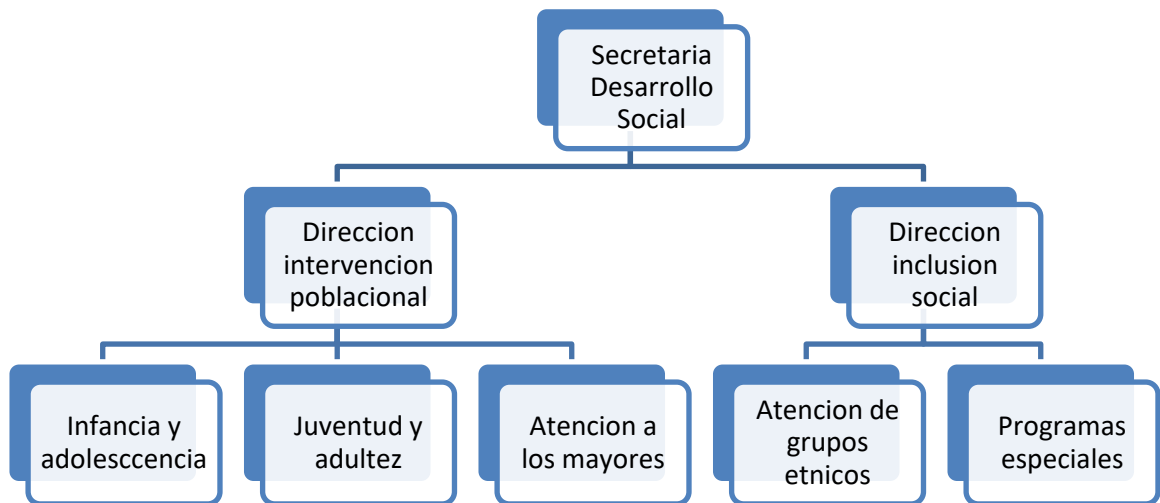
No obstante, ante la limitada planta de personal con que cuenta la Administración Municipal de Sutatausa, la coordinación y dirección de dichos programas y políticas recaen sobre la Secretaría General, la cual a su vez ejerce como jefe de personal, coordina los procesos de selección contractual, lidera las políticas y programas de seguridad, lidera programas de bienestar y desempeña una serie de extensas y complicadas funciones; que le impiden dedicar la disponibilidad de tiempo que requiere tan importante labor, como lo es el Desarrollo Social y la salud pública del Municipio de Sutatausa.

Que ante la problemática expuesta anteriormente, la Secretaría General considera necesario contratar los servicios de una persona natural que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para liderar y coordinar los diferentes

programas sociales relacionados con primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y población diversamente hábil, exceptuando los programas de adulto mayor que pretende encaminar la actual administración municipal.

ESTRUCTURA DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL

Organigrama



MISIÓN

Es objetivo del área de Desarrollo Social de la alcaldía de Sutatausa, ser el ente municipal líder en el diseño, coordinación e implementación eficiente de las políticas y programas sociales en apoyo y consolidación de la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y los grupos poblacionales; fortaleciendo las herramientas que faciliten el principio de igualdad de los habitantes del municipio.

OBJETIVOS

- Suscitar la inclusión de todos los grupos poblacionales a la oferta Institucional, en igualdad de condiciones y oportunidades.

- Liderar la enunciación e implementación de políticas, programas y proyectos sociales dirigidos a la atención de los grupos poblacionales priorizando la familia, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, vejez y familia, con inclusión, enfoque diferencial y Seguridad Alimentaria.
- Articular los programas y proyectos de orden nacional, departamental y municipal que contribuyan en la superación de la pobreza extrema.

1. COORDINACION DE SALUD PÚBLICA

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Sutatausa 2016-2019, denominado “**SUTATAUSA OPORTUNIDAD PARA TODOS**”, en el cual se incluyó el Eje Estratégico No 03: MOVILIDAD SOCIAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LOS SUTATAUSANOS, PROGRAMA 9: CON OPORTUNIDAD PARA TODOS LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SUTATAUSA GARANTIZA ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD DE CALIDAD, cuyo objetivo es garantizar la inversión para mejorar el estado de salud de la población Sutatausa y evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad, bajo las políticas de inclusión, equidad, solidaridad y transparencia, que permita ejecutar estrategias de focalización y afiliación de la población al SGSSS y promover los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de manera efectiva para garantizar el mejoramiento en la calidad de vida de nuestra población.

MARCO LEGAL

El Artículo 49 de la Constitución Política de 1991 dispone que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, por ende se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

En virtud de lo anterior, corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

De igual manera, recae en las competencias del Estado, establecer políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y

control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

En razón a los postulados constitucionales citados anteriormente, el Artículo 4º del Decreto 806 de 1998 definía el Plan de Atención Básica – PAB, como un plan cuyos contenidos son definidos por el Ministerio de Salud en desarrollo del Artículo 49 de la Constitución Política, el cual es de carácter obligatorio y gratuito, dirigido a todos los habitantes del territorio nacional, prestado directamente por el Estado y sus entidades territoriales o por particulares mediante contrato con el Estado.

Posteriormente, el literal h) del Artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 estableció que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplazaría al Plan de Atención Básica, señalando además, que “Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán ser destinados para complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud.”

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a la personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

En el mencionado Plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Del mismo modo, el Plan establece estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y Gestión de la Salud Pública.

Cabe señalar que el propósito y alcance de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas, son diferentes y por ende, su formulación ejecución, monitoreo y evaluación requieren la definición de criterios específicos para su desarrollo.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 518 de 2015, con el objeto de establecer disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública de intervenciones colectivas, en adelante PIC. Estableciendo a su vez las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos

a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

En dicha reglamentación, se define el PIC como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS y de otros beneficios, dirigidos a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de la vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP.

Así las cosas, el Municipio de Sutatausa en virtud de lo señalado en el numeral 13 del Artículo 11 de la Resolución 518 de 2015 tiene la responsabilidad de formular y ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas municipal, mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y ROM, así como, lo establecido en políticas nacionales y en las diferentes reglamentaciones que expida el gobierno nacional.

La formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, deberá cumplir con las características de calidad, tales como: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad, integralidad y adaptabilidad.

De igual manera, se debe garantizar que la ejecución de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realice en el marco de los principios rectores del ejercicio de la Competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.

Así mismo, es responsabilidad del Municipio de Sutatausa monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de salud pública de intervenciones colectivas municipal, en coordinación con el Departamento. Sin mencionar, que en función de los resultados de salud, el municipio podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del PIC.

Además de lo anterior, es compromiso de la actual administración municipal garantizar el cumplimiento a los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención a la población pobre y vulnerable, especialmente a niños(as) de 0 a 5 años, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y adultos mayores y población en general del Municipio de Sutatausa,

En razón a la complejidad de la mayoría de actividades y en virtud de que gran parte de la ejecución de actividades sociales y de salud pública recaen en la Secretaría General y en la Coordinadora de actividades sociales contratada por el municipio, se hace necesario, oportuno y conveniente contratar el apoyo de una persona idónea y con experiencia en el área, para que adelante y realice las

labores de coordinación por parte del municipio en todas las actividades y procedimientos que se deben desarrollar a lo largo del Plan de Intervenciones Colectivas del presente año.

Es preciso señalar que los procesos de ejecución por la Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC busca garantizar la ejecución de los procesos a partir de lo establecido por la ley y bajo las necesidades de contar con un ente regulador de los procesos frente a lo contratado con la ESE Municipal con todo lo referente a la salud pública del Municipio y todo lo que ello requiere, lo cual hace necesario verificar los procesos y orientarlos, siempre y sean necesarios frente a las acciones encaminadas en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como la primera medida para garantizar el adecuado proceso de bienestar en la población; al mismo tiempo, es importante resaltar la necesidad de que un profesional del área de la salud realice la oportuna y adecuada vigilancia en salud frente a cualquier evento de interés en salud pública que pueda presentarse.

De igual manera, es indispensable para la salud del municipio garantizar los espacios de veeduría en salud como lo son espacios de COVE, ESTADISTICAS VITALES, COVECOM, SAC (servicio de atención a la comunidad) apoyando las acciones que puedan iniciar la población y ofreciéndoles la educación y asesoría necesaria para la ejecución de acción frente a las quejas, sugerencias y reclamos que como usuarios de la salud poseen y la coordinación PIC como garante de los derechos de los usuarios.

Así mismo, la coordinación en salud pública es la herramienta necesaria para cumplir a cabalidad con las acciones planteadas, la presentación de informes, la elaboración, seguimiento y evaluación de los POAS (planes operativos anuales) tal como lo requiere la Gobernación de Cundinamarca y como lo fundamenta en los lineamientos los cuales son ofrecidos como directrices para la presente vigencia. Así mismo, se hace necesario el servicio de coordinación con el fin de garantizar la armonización con el PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA por medio del cual se trabajara durante la presente vigencia.

1. COORDINACION DE CENTRO DE VIDA SENSORIAL

El centro de vida sensoria es un programa teórico práctico que fue diseñado para brindar atención directa e indirecta a las necesidades de la población vulnerable, infantil, adolescentes, personas en situación de discapacidad permanente o transitoria, en situación de desplazamiento, deserción, indígenas O negritudes del Municipio de Sutatausa.

Por la cual plantea diferentes sub-programas base como son las promoción, prevención, avance en el aprendizaje y superate, talleres par a padres de familia, docentes y comunidad en general.

El terapeuta ocupacional, es el que orientara el manejo e intervención de la población objeto con una visión holística e integral, permitiendo la atención directa y la atención indirecta de la familia, o cuidadores con el objeto de promover el desempeño humano satisfactorio y calidad de vida de los usuarios n su bienestar físico, integración familiar, actividades de la vida diaria, productividad, tiempo libre y adaptación temporal.

Esta división está sustentada por variable como misión, visión, objetivos, población objeto, recurso físico, organización y cronograma de actividades; los cuales definen y proyectan el servicio.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Sutatausa 2016-2019, denominado “**SUTATAUSA OPORTUNIDAD PARA TODOS**”, en el cual se incluyó el Eje Estratégico No 03: MOVILIDAD SOCIAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LOS SUTATAUSANOS, **PROGRAMA 12: SISTEMA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR MÍNIMOS VITALES EN SUTATAUSAS A LA POBLACION VULNERABLE**. Cuyo objetivo es Focalizar los recursos al desarrollo de programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la primera infancia, la infancia, la adolescencia. La juventud, la mujer y género, el adulto mayor, la población PVCA víctima de la violencia, los reinsertados, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, entre otros para garantizar una sociedad equitativa y con igualdad de condiciones para reducir los índices de pobreza, promoviendo el desarrollo sostenible de dichas poblaciones.

MARCO LEGAL

El inciso 3º del Artículo 13 de la Constitución Política establece que el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

En igual sentido, el inciso 6 del Artículo 68 de la Constitución establece que la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Así mismo, el Artículo 3º de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, establece como función del municipio procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

En vista de lo anterior, la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca ha implementado en varios municipios del departamento el programa CENTRO DE VIDA SENSORIAL, el cual tiene como finalidad atender a la población infantil que presente alguna limitación sensorial, motora, perceptual, neurológica o cualquier otro tipo de alteración que afecte el desarrollo evolutivo y aprendizaje del ser humano.

Cabe advertir que los “CENTROS DE VIDA SENSORIAL” se crearon como una experiencia de campo diseñada para brindar atención a personas con discapacidad y población vulnerable que presentan algún tipo de desorden, discapacidad, limitación funcional o restricción en la interacción.

Así mismo, el programa incluye un tópico general pertinente al desarrollo y procedimiento sensorio motor como eje conductor del manejo integral y la prevención secundaria del riesgo o discapacidad; la estructura del programa de intervención; y las tecnologías de apoyo implícitas en el proceso. A partir de la intervención focalizada en el desarrollo y procesamiento sensorio motor se aborda transversalmente el manejo integral a la discapacidad, o alteración en el desarrollo infantil, mediante la utilización de tecnología blanda (pruebas de evaluación o diagnóstico, instrumentos de riesgo, control, seguimiento, reporte y evidencia) y dura (rincón sensorial).

De igual manera, los programas Centros de Vida Sensorial se consideran como un espacio vital generador de autonomía, participación crítica y creatividad que le brinda a la población usuaria la posibilidad de desarrollar sus potencialidades físicos, sociales e intelectuales en el marco de la diversidad de necesidades, creando condiciones apropiadas de recreación, convivencia, seguridad, construcción de conocimiento y desarrollo de habilidades. Para ello propone la planeación estructurada de una serie de experiencias, orientadas y acompañamientos con la comunidad educativa, escolares, familiares y sociales de cada contexto.

Ahora bien, en el Municipio de Sutatausa se padece unos altos índices de dificultades de aprendizaje y violencia intrafamiliar, los cuales se ven reflejados en la no adaptación al centro educativo, fracasos o deserciones escolares, ya sea por problemas emocionales o dificultades específicas de aprendizaje; y también, según la caracterización de la población diversamente hábil, encontramos que la discapacidad se encuentra en todas las edades, donde hay niños, jóvenes,

adultos y personas de la tercera edad, ubicados tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Municipio.

Como consecuencia de la anterior problemática, se ha analizado la necesidad de dar continuidad y fortalecer el programa CENTRO VIDA SENSORIAL, para atender y adelantar dicho programa.

Por lo anterior, es indispensable continuar con la implementación del programa en el centro de vida sensorial por medio de la Contratación de un profesional en Terapia Ocupacional, que contribuya al proceso de rehabilitación e integración familiar y social de población infantil y juvenil con discapacidad o problemas en el aprendizaje.

Es importante señalar que los profesionales en terapia ocupacional cumplen un rol fundamental en la atención prestada en los centros de vida sensorial con relación a la atención en primera infancia desde los programas de nivelación, apoyando los problemas de aprendizaje en los niños y niñas; así mismo, la atención ofrecida a la población en condición de discapacidad, quien deben tener un desarrollo integral desde el área de terapia ocupacional a partir del área de terapias buscando el desempeño individual del menor y creando intervenciones para ayudar a un niño y niña a responder en forma adecuada a información que le llega a través de los sentidos. La intervención puede incluir actividades del desarrollo, integración sensorial o procesamiento sensorial y actividades lúdicas tal como se describen a continuación:

- Facilitar actividades lúdicas que eduquen además de ayudar al niño interactuar y comunicarse con los demás.
- Identificar, desarrollar o adaptar la participación en actividades significativas que mejoren la calidad de vida del niño.
- Reducir barreras ambientales que limitan la participación del niño/a en las actividades familiares, comunitarias e instructivas.
- Identificar dispositivos tecnológicos de apoyo necesarios.
- Preparar a la familia y al niño para cambios en roles y rutinas.
- Educar a la familia y al personal escolar sobre las diversas necesidades del niño.
- Mejorar el desarrollo de habilidades sociales y actividades recreativas en el ambiente escolar.
- Ayudar con la movilidad en la escuela mediante la recomendación de adaptaciones, acomodaciones y equipo.

Que según lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

2. PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Sutatausa 2016-2019, denominado “**SUTATAUSA OPORTUNIDAD PARA TODOS**”, en el cual se incluyó el eje estratégico No. 03: **MOVILIDAD SOCIAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LOS SUTATAUSANOS**, Programa No. 12: **SISTEMA DE PROMOCION SOCIAL PARA GARANTIZAR MINIMOS VITALES EN SUTATAUSA A LA POBLACION VULNERABLE**. Que contempla dentro de las metas de producto la continuidad del Programa Mas Familias En Acción en el municipio, meta que se estaría cumpliendo en la vigencia 2017 mediante la celebración del contrato objeto del presente estudio previo.

MARCO LEGAL

Que mediante Decreto 2467 del 19 de julio de 2005 se consolida la creación de la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL, con la integración de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, AACI, y la red de solidaridad social.

Que la acción social tiene por objeto coordinar, administrar y ejecutar los programas de acción social de la Presidencia de la República, dirigidos a la población pobre y vulnerable y los proyectos de desarrollo, coordinando y promoviendo la cooperación nacional e internacional técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país.

Que Colombia ha desarrollado y puesto en marcha políticas para la atención integral de la niñez y fortalecimiento de la familia, dentro de las cuales es pertinente destacar las siguientes: Política Nacional de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, Formación y Fortalecimiento a las Familias, Atención a la primera Infancia, atención a preadolescentes y adolescentes, Atención de grupos étnicos, y Rurales, Atención a la Familias en Situación de Desplazamiento Forzoso, Procesos de Formación de Líderes y Agentes Educativos y Programas Familias en Acción.

Que el Municipio de Sutatausa por mandato de la Ley 1532 del 07 de Junio del 2012 se cuenta con el programa FAMILIAS EN ACCION que consiste en la entrega condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar de la salud y educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad. Además de ello, contribuye a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a las familias beneficiarias.

Que el objetivo primordial del programa familias en acción consiste en entregar de manera eficiente y eficaz un apoyo monetario directo a las familias del nivel 1 del SISBEN o a las familias desplazadas para mejorar la salud y la educación de los menores de 18 años, a cambio del cumplimiento de compromisos con una cobertura de 32 departamentos y 742 municipios.

Que para la realización de las actividades del programa familias en acción se requiere de una persona que actúe como enlace municipal de dicho programa social; que se encargue de brindar atención personalizada a la ciudadanía, recoger las inquietudes sobre la inscripción de beneficiarios en el programa, coordinar la operación del programa a nivel municipal, adelantar jornada de inscripción y difusión dentro de la población objetivo.

Que lo anterior se hace necesario para la entidad, toda vez que la Secretaría General no cuenta con personal disponible que pueda llevar a cabo dichas actividades; razón por la cual, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria.

Que según lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

3. COORDINACION PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Sutatausa 2016-2019, denominado “**SUTATAUSA OPORTUNIDAD PARA TODOS**”, en el cual se incluyó el Eje Estratégico No 03: MOVILIDAD SOCIAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LOS SUTATAUSANOS, cuyo objetivo es avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, que tiene en cuenta el desarrollo humano integral de los individuos y en la que se dan las condiciones

para fortalecer sus capacidades y potencialidades, para responder de mejor manera a sus necesidades e intereses. Esta dimensión va más allá de la escolaridad, implicando el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas, así como la formación en derechos y deberes de los habitantes, la promoción de la salud, incluyendo la sexual y reproductiva, y la cualificación en la toma de decisiones de los individuos. Bajo esta perspectiva, la reducción del analfabetismo es indispensable para mejorar la calidad de vida de la población y en general, con las posibilidades de contar con los recursos para llevar una vida digna, sin sufrir discriminación de algún tipo. La consolidación de estas capacidades en la población, fomentara el Desarrollo Social y económico del municipio atendiendo en forma efectiva las zonas más rezagadas y afectadas, favoreciendo el cierre de brechas entre grupos poblacionales, el fortalecimiento del tejido social y la construcción colectiva de un desarrollo integral.

PROGRAMA 12: SISTEMA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR MÍNIMOS VITALES EN SUTATAUSAS A LA POBLACION VULNERABLE., cuyo objetivo es Focalizar los recursos al desarrollo de programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la primera infancia, la infancia, la adolescencia. La juventud, la mujer y género, el adulto mayor, la población PVCA víctima de la violencia, los reinsertados, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, entre otros para garantizar una sociedad equitativa y con igualdad de condiciones para reducir los índices de pobreza, promoviendo el desarrollo sostenible de dichas poblaciones. A través de las siguientes estrategias:

- Apoyar procesos de alimentación a población vulnerable.
- Gestionar la ampliación de cobertura del programa Colombia Mayor.
- Gestionar la implementación en el municipio del programa Adultos mayores con Pensión.

MARCO LEGAL

El constituyente de 1991 estableció dentro del Artículo 46 de la Carta Política que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

En virtud de lo anterior, el gobierno nacional durante los últimos años ha venido adelantando dentro de los últimos planes de desarrollo nacional un proceso de definición y desarrollo de la política nacional de envejecimiento y vejez que beneficie y garantice la satisfacción de necesidades básicas que ostentan las personas de la tercera edad radicadas en el territorio nacional.

Dicho proceso se ha venido realizando desde el año 2003, con la participación de múltiples grupos de interés, como: la academia, la sociedad civil organizada a través de asociaciones de personas mayores, instituciones prestadoras de servicios sociales y de salud para las personas mayores, las diferentes instancias del gobierno como los ministerios, los institutos descentralizados, profesionales independientes, investigadores y estudiosos del tema, así como las entidades territoriales del orden municipal, distrital y departamental.

Ahora bien, el trabajo con el Adulto Mayor, cobra importancia e impacto, en la medida que se generen programas alternos que atiendan las necesidades sentidas de la población a lo largo del ciclo vital con una perspectiva preventiva, lo cual permitirá obtener en la población, un envejecimiento digno y activo para llegar a una vejez en óptimas condiciones y a un mejor posicionamiento y reconocimiento desde el Estado y la sociedad.

En virtud de lo anterior, el Congreso de la República expidió la Ley 1251 de 2008, en la cual se establece la obligación de los Distritos, Municipios y entidades territoriales para garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor, y asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor.

Por otro lado, el incremento de la población adulta mayor y anciana afectada por procesos crónicos de enfermedad, carencias nutricionales, limitaciones físicas, síquicas y sensoriales, aunado a la deficiente atención en salud, requieren del diseño de estrategias para la promoción, prevención e intervención de las manifestaciones propias del envejecimiento, las que permitirán al adulto mayor y anciano mantener su autonomía e independencia para un envejecimiento con calidad.

En razón a ello, la administración municipal ha desplegado una serie de esfuerzos encaminados a garantizar la protección y reconocimiento de la persona mayor como sujeto de derechos, motivo por el cual, se busca dar continuidad a los programas y actividades que implican la inclusión de las personas mayores en el diario vivir de la comunidad; para que éstos puedan gozar plenamente de derechos como el de la movilidad, la recreación, la educación y la atención integral en salud entre otros.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Sutatausa ha venido implementando el programa “Canitas Activas”, en el cual se brinda atención a cerca de ciento veinte (120) adultos mayores con y sin discapacidad, víctimas del conflicto armado, de los diferente sectores y veredas del municipio, con el cual se busca incentivar las diferentes prácticas deportivas autóctonas como rana, tejo, parqués y talleres como tejidos, artesanías, danza y música.

No obstante, para el despliegue y realización exitosa de dichas actividades se requiere contar con el personal idóneo que apoye y coordine dichas actividades; ya que en la actualidad dichas labores recaen en la Secretaría. Sin embargo,

dadas las múltiples labores y actividades que deben realizar dichas personas y la gran acogida y aumento de beneficiarios del Programa “Canitas Activas”, ha generado en la administración municipal la necesidad de contar con el apoyo de una persona natural idónea y con la experiencia necesaria, que pueda dedicarse única y exclusivamente a coordinar y fortalecer la atención de la población adulto mayor que reside actualmente en nuestro municipio

Por otro lado y en respuesta a las solicitudes realizadas por parte de los beneficiarios del programa de adulto mayor, la Administración Municipal de Sutatausa pretende implementar una serie de proyectos productivos enfocados al Sector Agropecuario que beneficien a este tipo de población, para lo cual se hace necesario el apoyo de personal idóneo.

En razón a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Sutatausa no cuenta con personal de planta que pueda apoyar y coordinar el programa de adulto mayor en el Municipio de Sutatausa denominado “canitas Activas”; y demás programas sociales para la población adulto mayor se hace necesario, oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación, dirección y fortalecimiento del programa adulto mayor del Municipio de Sutatausa.

DÍA: 21 **MES:** ABRIL **AÑO:** 2017

INFORME No.: 1

NOMBRE DEL PASANTE: MAYERLY DEL PILAR COTRINA MOLANO

CÓDIGO:210207113

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO

TÍTULO DE LA PASANTÍA: "REESTRUCTURACION DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDÍA DE SUTATAUSA".

OBJETIVO ESPECÍFICO CUMPLIDO DURANTE EL MES:

- ✓ Identificar cada área de Desarrollo Social con su respectiva normatividad.
- ✓ Analizar el área de Desarrollo Social de la Secretaría General y de Gobierno, Alcaldía de Sutatausa.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Inicialmente se realizó la identificación del área de Desarrollo Social de la alcaldía de Sutatausa
- ✓ Se realizó la lectura del documento decreto administrativo n° 044 de 2008 (Agosto 28 de 2008), Por medio del cual se estableció la estructura administrativa del nivel central del municipio de Sutatausa, Cundinamarca.
- ✓ Revisión los estudios previos correspondientes al área de Desarrollo Social, centro de vida sensorial, familias en acción, adulto mayor y salud pública, y el plan de desarrollo municipal Sutatausa 2016- 2019, el cual adopta las propuestas definidas en el Plan de Desarrollo Nacional 2015 - 2018: Todos por un nuevo país, y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

AVANCES DEL INFORME FINAL

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivo general
- ✓ Objetivos específicos
- ✓ Justificación

PRODUCTOS

De acuerdo con la información recopilada, la revisión de distintos documentos y la aplicación del cuestionario se establecieron, entre otros, los siguiente:

- ✓ CRONOGRAMAS
- ✓ CÓMO SE EJECUTA EL PLAN DE ACCIÓN
- ✓ EN LACE PROGRAMA
- ✓ MARCO LEGAL DE CADA PRGRAMA

ANEXOS (PRODUCTOS Y EVIDENCIAS)

FORMATO CUESTIONARIO ENTREVISTA COORDINADORA DESARROLLO SOCIAL

FORMATO CUESTIONARIO COORDINADORA

15. ¿Cuáles son los objetivos del área?
16. ¿Cuáles son los programas y planes que se desarrollan en el área?
17. ¿Qué normatividad rige el área?
18. ¿Cuál es el mayor problema que ustedes enfrentan en esta área?
19. ¿Cuáles son los problemas que la población tiene a nivel social y que ustedes no pueden resolver? , ¿por qué? o debido a qué factores.

20. ¿Cuáles son y han sido las principales fortalezas y limitaciones que presenta el área de salud pública? ¿Cuáles han sido las oportunidades y amenazas que ha identificado en esta área?

21. Para el desarrollo de los planes y programas de esta área, ¿tienen otras ayudas aparte de las que brinda el gobierno?

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO Y REESTRUCTURACIÓN

DÍA: 21 **MES:** MAYO **AÑO:** 2017

INFORME No.: 2

NOMBRE DEL PASANTE: MAYERLY DEL PILAR COTRINA MOLANO

CÓDIGO:210207113

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: ABRIL

TÍTULO DE LA PASANTÍA: "REESTRUCTURACION DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDÍA DE SUTATAUSA".

OBJETIVO ESPECÍFICO CUMPLIDO DURANTE EL MES:

- ✓ Identificar funciones del área Desarrollo Social.
- ✓ Analizar el estudio previo el área de Desarrollo Social de la Secretaría General y de Gobierno, Alcaldía de Sutatausa.
- ✓ Identificar actividades de cada área del Desarrollo Social

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ identificación de funciones del area de Desarrollo Social de la alcaldia de Sutatausa
- ✓ Entrevistas a coordinadoras de salud pública Desarrollo Social y familias en acción
- ✓ Lecturas de actividades funciones del área de desarrollo social de la alcaldía del municipio de Sutatausa

AVANCES DEL INFORME FINAL

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivo general
- ✓ Objetivos específicos
- ✓ Justificación

PRODUCTOS

De acuerdo con la información recopilada, la revisión de distintos documentos y la aplicación del cuestionario se establecieron, entre otros, los siguiente:

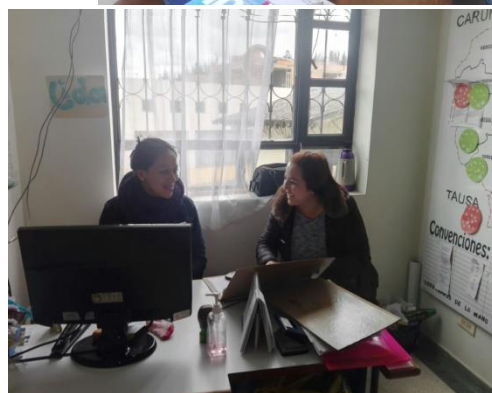
- ✓CRONOGRAMAS
- ✓CÓMO SE EJECUTA EL PLAN DE ACCIÓN
- ✓EN LACE PROGRAMA
- ✓MARCO LEGAL DE CADA PRGRAMA

ANEXOS (PRODUCTOS Y EVIDENCIAS)

ENTREVISTAS DESARROLLO SOCIAL

ADULTO MAYOR

DIGITADORA DEL AREA DE DEARROLLO SOCIAL



DÍA: 21 **MES:** JUNIO **AÑO:** 2017

INFORME No.: 3

NOMBRE DEL PASANTE: MAYERLY DEL PILAR COTRINA MOLANO

CÓDIGO:210207113

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: MAYO

TÍTULO DE LA PASANTÍA: "REESTRUCTURACION DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDÍA DE SUTATAUSA".

OBJETIVO ESPECÍFICO CUMPLIDO DURANTE EL MES:

- ✓ Identificar los Factores más relevantes que crean unas debilidades y unas oportunidades
- ✓ Establecer estrategias para superar esas debilidades tomando en cuenta las oportunidades

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Socialización Entrevistas
- ✓ Diagnostico
- ✓ Estrategias para el mejoramiento delas actividades, procesos desarrollo social de la alcaldía del municipio de Sutatausa

AVANCES DEL INFORME FINAL

- ✓ Marco conceptual

- ✓ Marco institucional
- ✓ estructura de estrategias

PRODUCTOS

De acuerdo con la información recopilada, la revisión de distintos documentos y la aplicación del cuestionario se establecieron, entre otros, los siguientes:

- ✓ Funciones de la secretaria de gobierno.
- ✓ Aspectos internos que afectan al proceso de las actividades.
- ✓ Aspectos externos que afecten al proceso de las actividades.

ANEXOS (PRODUCTOS Y EVIDENCIAS)



DÍA: 21 **MES:** JILIO **AÑO:** 2017

INFORME No.: 4

NOMBRE DEL PASANTE: MAYERLY DEL PILAR COTRINA MOLANO

CÓDIGO:210207113

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: JUNIO

TÍTULO DE LA PASANTÍA: "REESTRUCTURACION DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ALCALDÍA DE SUTATAUSA".

OBJETIVO ESPECÍFICO CUMPLIDO DURANTE EL MES:

- ✓ Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas.
- ✓ Establecer estrategias

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Participación en las actividades de los programas de Desarrollo Social:
 - SALUD PÚBLICA.
 - CENTRO DE VIDA SENSORIAL.
 - ADULTO MAYOR.
 - ENLACE PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN.
- ✓ Entrevistas con la coordinadora de Desarrollo Social
- ✓ Socialización Entrevistas

AVANCES DEL INFORME FINAL

- ✓ Marco conceptual
- ✓ Marco institucional
- ✓ estructura de estrategias
- ✓ DOFA CRUZADO
- ✓ PLAN DE MEJORAMIENTO
- ✓ CONCLICIONES
- ✓ BIBLIOGRÁFICA
- ✓ AGADECIMIENTOS

PRODUCTOS

De acuerdo con las entrevistas realizadas se determinó el planteamiento de la reestructuración que consiste en La descentralización de la secretaria de gobierno y la coordinación de Desarrollo Social, es muy importante porque ayuda a que se cumplan con los objetivos con eficacia y eficiencia, se va tener más control de las decisiones y direccionamiento de los presupuestos implementados por el estado para el área de Desarrollo Social. Los cuales ayudaran a poder realizar las contrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

ANEXOS (PRODUCTOS Y EVIDENCIAS)



DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA

1. TIPO DE DOCUMENTO

Informe de Pasantía

2. TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

REESTRUCTURACION DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARA GENERAL Y DE GOBIERNO, ALCALDIA DE SUTATAUSA

3. AUTOR

MAYERLY DEL PILAR COTRINA MOLANO

4. UNIDAD QUE PATROCINA LA INVESTIGACIÓN

Programa de Administración de Empresas

5. PÁGINAS

Páginas (74)

6. ANEXOS

Informes mensuales de pasantía - cuatro (4), cuestionarios - evidencia fotográfica.

AÑO

2017

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES

- Actividades
- Información
- Normatividad
- Documentar
- Entrevistas
- Análisis
- Marcos
- Conceptos
- Estrategias
- Reestructuración

RESUMEN

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La presente pasantía realizo en la alcaldía municipal Sutatausa, en la secretaria General y de gobierno en la coordinación de desarrollo social la cual tiene programas como:

- COORDINACION DE SALUD PÚBLICA.
- COORDINACION DE CENTRO DE VIDA SENSORIAL.
- COORDINACION PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR.
- Estos programas están encargados de velar por la integridad y apoyar a la población más vulnerable del municipio de Sutatausa Esto significa que los programas procesos o actividades son enfocados para igualdad de condiciones de la población que produce debe ser lo suficientemente importante como para que iguale o supere un consumo básico la coordinación de desarrollo es protectora del Sutatausa vela por sus derechos y brinda ayuda para cumplir sus deberes.
- A partir de esto se presenta un diagnóstico para proponer ideas para el cumplimiento de los objetivo del presente trabajo de grado está en proponer una solución pensada y articulada desde la comunicación, que permita que los miembros de una organización, en este caso la Secretaría de Educación Distrital, se apropien y entiendan su papel como beneficiarios e integrantes activos de los diferentes planes, programas y actividades que propone dicha entidad en el marco del Plan de Bienestar Social desde la Dirección de contratación . De la misma manera, se plantea la posibilidad de crear estrategias innovadoras que surgen del estudio e investigación de las necesidades puntuales de la entidad y en la que los sujetos estén involucrados de manera positiva, a partir de la generación de fuentes o recursos de información formales que les permitan orientar su desempeño hacia la motivación, la movilización, la realidad y la acción.

CAPÍTULOS DEL TRABAJO

I CAPITULO

Actividades realizadas:

- ✓ MARCOS REFERENCIALES
- ✓ MARCO INSTITUCIONAL
- ✓ MARCO CONCEPTUAL
- ✓ MARCO LEGAL

INFORME FINAL

- ✓ INTRODUCCION
- ✓ Objetivos generales
- ✓ Objetivos específicos
- ✓ Justificación

II CAPITULO

- ✓ Matriz Dofa del área de desarrollo social de la alcaldía del municipio de Sutatausa
- ✓ plan de mejoramiento ESTRATEGIAS
- ✓

III CAPITULO

- ✓ Desarrollo de la pasantía
- ✓ Etapa I
- ✓ Etapa II
- ✓ Etapa III
- ✓ Etapa IV

IV CAPITULO

- ✓ Reestructuración del área de desarrollo social
- ✓ conclusiones

ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ÁREA:

ADMINISTRACIÓN

LÍNEA:

DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y REGIONAL

PROGRAMA-TEMA:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

**REESTRUCTURACION DEL AREA DE DESSARROLLO SOCIAL DE LA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, ALCALDIA DE SUTATAUSA**



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO (R.A.E)

PASANTÍA

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

ASESOR INTERNO:

RAQUEL MARTINES
Docente

Raquel Martinez Paiz

FIRMA ASESOR INTERNO

ASESOR EXTERNO:

INGRID MILENA MARTINEZ
Coordinadora del área de desarrollo social
Psicóloga

Ingrid Milena Martinez

FIRMA ASESOR EXTERNO

Vo.Bo COORDINADOR PASANTIAS